



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, MACAYEPO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 20 de Septiembre de 2018, bajo el radicado **No 2018-00187** y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LA ESPERANZA:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA *HECTAREAS + METROS	AREA CATASTRAL
"LA ESPERANZA"	N°062- 36776	N° 13894000000010248000	(0) Hectáreas y 824,5 m2	912 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Norte	Partiendo del punto 171774 en línea quebrada que pasa por el punto 2 en dirección Noreste hasta llegar al punto 1 con la Vía Central de Macayepo con una longitud de 34,08 m.
Oriente	Partiendo del punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 171735 en dirección Sureste hasta llegar al punto 171728 con el predio del señor Juan Meza con una longitud de 23,56 m.
Sur	Partiendo del punto 171728 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 171080 con el predio del señor Tomás Santos con una longitud de 31,16 m.
Occidente	Partiendo del punto 171080 en línea quebrada que pasa por el punto 171736 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 171774 con el predio del señor Tomás Santos con una longitud de 28,85 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre del año Dos mil dieciocho (2018).


RINA BUFO ACOSTA
SECRETARIA